

Al despacho, recursos de apelación interpuestos en término por los apoderados de los demandantes contra la sentencia proferida el 25 de Agosto de 2020.

Bucaramanga, 1 de Septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

NUL. TESTAMENTO. 352-2016 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Tres (03) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Los apoderados de los demandantes ALEX RICARDO MARTÍNEZ PINILLA Y ELSA LEONOR TAVERA SANABRIA, interponen RECURSO DE APELACIÓN contra el fallo del veinticinco (25) de Agosto de dos mil veinte (2020) emitido en el presente asunto, por ser procedente la alzada interpuesta a la luz los artículos 321 Numeral 7°, 322 y 323 del CGP, concédase en el efecto suspensivo para ante el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial Sala Civil Familia.

Ejecutoriado el presente auto remítase el expediente digitalizado al superior, haciendo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

<u>NOTIFICACION EN ESTADOS:</u> El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.48 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 4 Septiembre 2020  SHERLLY OLIVEROS DURÁN Secretaria
